

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PCMC 011 - 2025

En el Municipio de Becerril-Cesar, el tres (03) día del mes de septiembre de 2025, la secretaria de Planeación Municipal, verificó el valor de las ofertas entregadas, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas en la **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PCMC 011 - 2025** OBJETO: “**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN NUEVE VEREDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR**”.

VALOR PRESUPUESTO: **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$39.832.543.oo).**

CONSIDERACIONES

Que en la invitación pública para contratación de mínima cuantía PCMC 011 – 2025 se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación, atendiendo las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el numeral 2.13 de la invitación pública para contratación de mínima cuantía PCMC 011 - 2025 indica que Atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 la Evaluación de la (s) propuesta (s), presentada (s) en el presente proceso de selección será evaluada por la Secretaria de Planeación Municipal: La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y Conflicto de intereses legales.

Que el numeral 2.8 de la invitación pública para contratación de mínima cuantía PCMC 011 - 2025 indica que la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015.

Que llegada la hora del cierre de la invitación pública se presentaron las siguientes propuestas:

Proponente 1	YESIT VICENTE AROCA ZULETA
Nit.	70.065.490
Numero de propuesta técnica	1
Numero de propuesta económica	1
Valor de la propuesta	\$39.832.543.oo

A continuación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta más económica, de no cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación pública para contratación de mínima cuantía PCMC 011 - 2025, procederemos a revisar para determinar si se recomienda al señor alcalde y/o su delegado que adjudique el presente proceso de selección al contratista.

ANÁLISIS GENERAL

I. Se procede a verificar la propuesta No. 1. **YESIT VICENTE AROCA ZULETA** C.C.70.065.490, si fue presentada la misma conforme a lo requerido por la administración, es decir, si cuenta dentro de los lineamientos facticos, jurídicos establecidos, esto quiere decir:

1. La propuesta fue presentada en la fecha y hora estipula encontrándose acorde a lo requerido en la invitación pública de la **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PCMC 011 - 2025**.

2. La propuesta la presentaron en sus respectivos anexos, tal como se exige en la invitación pública de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. No. PCMC 011 - 2025, además contiene tanto propuesta técnica como oferta económica, la cual se encuentra dentro del rango estimado, es decir no supera el presupuesto oficial presentado como anexo a los estudios previos.

ANÁLISIS ESPECÍFICO

PROPONENTE 1: YESIT VICENTE AROCA ZULETA C.C.70.065.490
Valor: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L M/L (\$39.832.543.00).

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

ANALISIS GENERAL

Verificada la propuesta No. 1. YESIT VICENTE AROCA ZULETA C.C.70.065.490, se procede a verificar si es presentada con lo requerido por la administración dentro de los lineamientos facticos, jurídicos establecidos, esto quiere decir:

1. La propuesta fue presentada en la fecha y hora estipula encontrándose acorde a lo requerido en la invitación pública de la **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PCMC 011 - 2025**.
2. La propuesta la presentaron en sus respectivos anexos, tal como se exige en la invitación pública de la **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. No. PCMC 011 - 2025**, además contiene tanto propuesta técnica como oferta económica, la cual se encuentra dentro del rango estimado, es decir no supera el presupuesto oficial presentado como anexo a los estudios previos.

ANÁLISIS ESPECÍFICO

PROPONENTE 1: YESIT VICENTE AROCA ZULETA C.C.70.065.490.
Valor: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L M/L (\$39.832.543.00).

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Documento o requisito	CUMPLE
Propuesta debidamente firmada. Debidamente abonada por ingeniero Civil. Presenta carta de presentación de la propuesta firmada el ingeniero Civil YESIT VICENTE AROCA ZULETA C.C.70.065.490, MP 0520203316 ANT.	SI
Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, si el proponente es persona natural deberá presentar Matricula profesional. El proponente presenta Matricula Profesional 0520203316 ANT	SI
Registro único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	SI
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución. Presenta certificación de paz y salvo firmada por el proponente.	SI
Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	SI
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una	SI

persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años).	N/A
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	SI
Certificado de antecedentes judiciales.	SI
Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM el proponente y/o su representante legal	SI
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Se aportará certificado vigente de delitos sexuales por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Decreto 753 de 2019.	SI
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM. Se aportará certificado vigente (validez tres meses) de Deudores Alimentarios por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Ley 2097 de 2021	SI
VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE

2.VERIFICACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA GENERAL

- a. En el caso de personas jurídicas, naturales, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general de por lo menos diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula profesional.
- b. Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona jurídica y/o natural de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y en caso persona natural se tendrá en cuenta la fecha de expedición de la matrícula profesional. El proponente es persona natural la expedición de su matrícula profesional MP 05202-03316 es de 18 de febrero de 1981 el 19 de enero de 2023, presenta más de 44 años de inscrito. **CUMPLE.**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar el contrato de la experiencia general, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación:

- a) El proponente debe acreditar haber participado como contratista de obra y/o realización de interventoría y/o estudios diseños en ocho (08) contratos, cuyo objeto sea relacionado con obras de acueducto.

Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo y/o certificación suscrita por el contratante o su representante.

La experiencia especifica mínima en el caso de consorcios y uniones temporales, solo podrá ser acreditada por miembros cuya participación en el consorcio ó unión temporal, sea igual ó superior al setenta (70%) por ciento.

Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

Nota uno: Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

- Presenta Certificación.

No	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONT. No	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
1	EMPOCESAR LTDA	YESID VICENTE AROCA ZULETA - INTERVENTOR	SN 1980-1981	CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE CAPTACIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO DE CAPACIDAD DE 25 LPS, CONDUCCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO DE LA GLORIA CESAR	14.000.000
2	EMPOCESAR LTDA	YESID VICENTE AROCA ZULETA - INTERVENTOR	SN-1981	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN CONCRETO REFORZADO DE CAPACIDAD DE 400 M3 DE PELAYA CESAR-1981	3.100.000
3	EMPOCESAR LTDA	YESID VICENTE AROCA ZULETA - INTERVENTOR	SN-1981	CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN LA BOCATOMA Y LINEA DE CONDUCCIÓN PARALELA EN A.C. 6' DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO HASTA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DE PELAYA	4.800.000
4	EMPOCESAR LTDA	YESID VICENTE AROCA ZULETA - INTERVENTOR	SN 1981	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DE PELAYA CESAR	1.500.000
5	EMPOCESAR LTDA	YESID VICENTE AROCA ZULETA - INTERVENTOR	SN 1982	CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN LA BOCATOMA Y VARIANTE LINEA DE CONDUCCIÓN PARA EL ACUEDUCTO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	1.800.000
6	EMPOCESAR LTDA	YESID VICENTE AROCA ZULETA - INTERVENTOR	SN-1982	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE CAPACIDAD DE 30 LPS PARA EL ACUEDUCTO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	4.800.000
7	EMPOCESAR LTDA	YESID VICENTE AROCA ZULETA - INTERVENTOR	SN 1982	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN CONCRETO REFORZADO DE CAPACIDAD DE 250 M3 MEJCONDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DE RIO DE ORO - CESAR	1.600.000
8	EMPOCESAR LTDA	YESID VICENTE AROCA ZULETA - INTERVENTOR	SN 1982	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA DE 25 LPS Y EDIFICIO DE OPERACIÓN DE RIO DE ORO CESAR	3.300.000

Acreditó la experiencia especifica solicitada y apporto más contratos de los requeridos -CUMPLE.

EQUIPO DE TRABAJO. (Experiencia general y específica, formación académica)

El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos, sin embargo, deberá presentar mínimo como requisito habilitante el siguiente personal profesional, técnico y administrativo, con las dedicaciones exigidas en estos pliegos, los cuales contemplan las mínimas exigencias profesionales por cada una de las descripciones, así:

CARGO	REQUISITOS - FORMACIÓN	EXPERIENCIA	% DED	CUMPLE / NO CUMPLE
UN (01) INGENIERO ESPECIALISTA DIRECTOR EIDER ENRIQUE CUELLO ESCALLÓN	Profesional y/o técnico con matrícula vigente. Ingeniero Civil Especialista en gerencia proyectos de ingeniería Ingeniero Civil de la Corporación Universitaria de la Costa y Especialista en Proyectos de Ingeniería Titulo expedido por la Universidad del Norte	Experiencia General: No menor de Diez (10) años contados entre la fecha de expedición de título profesional y la del cierre de plazo del proceso de selección. Matricula Profesional 08202-80501 de 27 abril de 2000. Experiencia. Una experiencia acumulada mínimo de un año en cargo del nivel directivo de planeación y/o obras. Se desempeño como secretario de planeación municipal de Pailitas Cesar desde 28 enero de 2008 la fecha certificación 13 de agosto de 2009. Acredita más de un año. Él debe acreditar haber participado como contratista y/o consultor en la ejecución de cinco (05) contrato cuyo Objeto sea de obra civil y/o interventoría y/o consultoría de obra. Acredita mas de	25%	CUMPLE

		13 contratos de obra con el municipio de San Juan del Cesar La Guajira mediante certificación.		
UN (01) INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS LEIXER ALFONSO RIVERO MONTAÑO	Ingeniero Civil con matrícula vigente. Especialista en estructuras Ingeniero Civil de la Universidad Francisco de Paula Santander y Magister en Estructuras de la Universidad Nacional de Colombia; especialista en análisis y diseño de Estructuras Universidad del Norte	Experiencia General: No menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la del cierre de plazo del proceso de selección. Matrícula Profesional 54202-21229 de 22 mayo de 1986. Experiencia. Él debe acreditar haber participado como contratista y/o Profesional en la ejecución de diez (10) diseños estructurales de obra. Presenta certificación expedida por el arquitecto Jorge Eliecer Rodríguez Correa de más de 10 Diseños y cálculos Estructurales. Mínimo uno (01) debe corresponder a acueducto el que corresponde a acueducto e con aguas de Manizales S.A.E.S.P. Planta de Tratamiento de agua del Municipio de Pelaya Cesar.	25%	CUMPLE
UN (01) INGENIERO ESPECIALISTA HIDRAULICO Y/O SANITARIO BISSMARCK ALFONSO PEDROZO FUENTES	Ingeniero sanitario y/o ingeniero ambiental y sanitario, con matrícula vigente. Especialista en ingeniería de saneamiento ambiental. Ingeniero Ambiental y Sanitario título de la Universidad Popular del Cesar Especialista en Ingeniería de Saneamiento Ambiental título de la Universidad del Norte.	Experiencia General: No menor de cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la del cierre de plazo del proceso de selección. Matrícula Profesional 20260-295879 de 15 febrero de 2015. Experiencia. Él debe acreditar haber participado como contratista y/o residente en la ejecución de un (01) contratos cuyo Objeto sea relacionado con optimización de acueducto. Acredita haberse desempeñado como residente del Consorcio la Guajirita en el proyecto "Construcción del sistema de Acueducto del Corregimiento la Guajirita del Municipio de Becerril – Cesar"	25%	CUMPLE
UN (01) INGENIERO AMBIENTAL JOSE ALCIDES AROCA ZULETA	Ingeniero ambiental y/o Ingeniero Civil con matrícula vigente. Especialista en ambiental. Ingeniero Civil de la Universidad de Medellín Especialista en Gestión Ambiental de la Universidad Andina	Experiencia General: No menor de cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la del cierre de plazo del proceso de selección. Matrícula Profesional 05202-124500 de 17 de noviembre de 2005. Experiencia. Él debe acreditar haber participado como contratista y/o Profesional en la ejecución de cinco (05) contratos de obra civil. Presenta certificaciones de haberse desempeñado como profesional den más de cinco (05) contratos de obra.	25%	CUMPLE
UN (01) PROFESIONAL SOCIAL KAREN TATIANA VEGA DAZA	Profesional en sociología y/o Psicología y/o trabajo Presenta Título de Socióloga de la Universidad Popular del Cesar	Experiencia General: No menor de cinco (05) años contados entre la fecha de expedición del título profesional y/o la matrícula profesional y la del cierre de plazo del proceso de selección. Título de 23 de junio de 2011 Experiencia. Él debe acreditar haber participado como contratista y/o residente social en tres (03) proyectos de obra. Presenta Certificación como Residente Social en tres (03) contratos de obra.	25%	CUMPLE
UN (01) TOPOGRAFO LUIS GABRIEL BALMASEA	Profesional y/o tecnólogo y/o técnico con matrícula vigente. Tecnólogo en Topografía de las Unidades Tecnológicas de Santander.	Experiencia General: No menor de cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la del cierre de plazo del proceso de selección. Licencia Profesional 01-13050 de 17/12/2010 Experiencia. Una experiencia acumulada en cago dirección y/o asesor actividades de manejo proyectos de acueducto mínimo tres (03) años. Se desempeño como Gerente General de la AAA Empresa de Acueducto, alcantarillado y Aseo de la Jagua de Ibirico S.A. E.S.P. de 26 de junio de 2014 hasta 25 junio de 2018.	25%	CUMPLE

UN (01) GEOTENISTA JUAN CARLOS TORO	Dedicación el 25%. Ingeniero civil con matrícula vigente. Especialista en vías. Ingeniero Civil de la Universidad de Medellín. Especialista en Ingeniería de Vías Terrestres de la Universidad de Cartagena	Experiencia General: No menor de cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la del cierre de plazo del proceso de selección. Matrícula Profesional 05202-14881 de 19 abril de 2007. Experiencia. Él debe acreditar haber participado como contratista y/o residente en dos (02) proyectos de construcción y/o optimización de acueducto. Presenta dos (02) certificaciones como Residente de obra en optimización de acueducto municipio de Palermo departamento del Huila y Ampliación y optimización acueducto cabecera Municipal de Guaranda sucre.	25%	CUMPLE
--	---	--	-----	--------

2.4.3. MANEJO DEL RECURSO HUMANO

El proponente deberá hacerse una presentación de la empresa y de los procesos que desarrolla respecto a la administración del Talento Humano.

Para obtener esta habilitación por este componente el proponente deberá anexar con la Oferta los siguientes programas, los cuales deberán ser desarrollados por el Contratista durante el término de la ejecución del Contrato:

Para obtener la habilitación correspondiente a los programas el proponente deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Programa de Bienestar Social: Deberá contener Plan de incentivos y cronograma Bienestar Laboral
- Programa de Evaluación de Desempeño y Competencia del Personal: Deberá contener la frecuencia, el procedimiento y los formatos.

Programa de Bienestar Social	Presenta se habilita. No presenta no se habilita
Programa de Evaluación del Desempeño del Personal	Presenta se habilita. No presenta no se habilita

CUMPLE.

- CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

El proponente aporta y cumple con lo solicitado en la presente invitación.

3. OBSERVACIÓN: Una vez examinada la documentación aportada por el proponente se evidencia:

El proponente **YESIT VICENTE AROCA ZULETA** C.C.70.065.490, se habilita en los aspectos técnicos y conserva la habilitación en los jurídicos como se indica en el presente informe.

Que una vez revisada la propuesta técnica se pudo evidenciar que la misma cumple como indica la propuesta en su contenido. Los documentos suministrados contienen toda la información necesaria para evaluar todos los requisitos técnicos.

Que el proponente **YESIT VICENTE AROCA ZULETA** C.C.70.065.490, presenta la documentación requerida en todos los aspectos técnicos y jurídicos de la invitación PCMC 011 - 2025.

Que el proponente **YESIT VICENTE AROCA ZULETA** C.C.70.065.490, **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 2.4.3. de la invitación pública PCMC 011 - 2025 referente a la **REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO Y JURÍDICOS.**

CONCLUSION

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, se le recomienda al alcalde Municipal y/o su delegado, realizar aceptación de contrato al proponente **YESIT VICENTE AROCA ZULETA** Nit. 70.065.490-1 identificado con la C.C.70.065.490 de Medellin, teniendo en cuenta que la oferta presentada, cumple con la documentación requerida tanto en la invitación CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PCMC 011 – 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)
URSULINA MARIA ADECHINE VIÑA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Proyectó: WCD PROYECTOS & CONSULTORES S.A.S.
Asesor Externo

Revisó: Ricardo Barroso Álvarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica